



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 892-2018-R-UNAS

Tingo María, 6 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 327-2018-FCEA, de fecha 23 de octubre de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre viaje en comisión de servicios, registro 3889 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hace llegar la resolución 328-2018-D-FCEA, solicitando autorización de viaje en comisión de servicios de los docentes CESAR AUGUSTO HUAMAN RAMIREZ Y JAVIER COZ RODRIGUEZ, del 30 al 31 de octubre de 2018, a Lima, a fin de gestionar el convenio de cooperación interinstitucional entre la UNAS Y SIIGO SAC; asimismo solicita el otorgamiento de una bolsa de viaje de S/. 200.00 Soles y pasajes terrestres Correspondientes para cada uno de los comisionados;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;

Contando con el informe 1598-2018-DPP/UNAS, certificación 1402 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios de los docentes CESAR AUGUSTO HUAMAN RAMIREZ Y JAVIER COZ RODRIGUEZ, del 30 al 31 de octubre de 2018, a quienes se les deberá otorgar una bolsa de viaje ascendente a S/. 340.00 Soles para cada uno, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO DEE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, certificación 1402 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL